

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Consell Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2026, de la Presidencia, por la que se convoca el Concurso Literario y el Concurso de Dibujo: Incendios, Cambio Climático y Medidas Paliativas (2026/822810).

Preámbulo

El término Incendios de Sexta Generación es escuchado a menudo cuando nos referimos a los últimos y tremendos incendios forestales, propagados de forma inadvertida y muy veloz y prácticamente imposibles de extinguir. Pero el término no es nuevo. Desde 2005, se conoce la clasificación por generaciones elaborada por los científicos Marta Miralles y Marc Castellnou según sus principales características:

1. Continuidad de combustible.
2. Velocidad de propagación.
3. Intensidad de frente.
4. Interfaz urbano forestal.
5. Simultaneidad de incendios.
6. Tormentas de fuego.

En cuanto al cambio climático, el premio Jaume I de Medio Ambiente José María Baldasano, en su reciente libro *Dos grados más no son para tanto. Una historia del negacionismo climático*, establece hasta siete huellas humanas del actual cambio climático:

1. La firma de los combustibles fósiles.
2. Está escapando menos calor al espacio.
3. Más calor retorna a la tierra.
4. La parte alta de la atmósfera (la estratosfera) se enfría.
5. Las noches se calientan más rápido que los días.
6. El patrón de calentamiento oceánico.
7. La concentración de vapor de agua está aumentando en la atmósfera.

El Consell Valencià de Cultura celebra el XX aniversario de su concurso escolar volviendo al tema de los incendios con el que precisamente se convocó el primero y cuando las condiciones se han visto enormemente agravadas desde entonces. La evidencia de su estrecha relación con el cambio climático es un factor de necesaria atención.

De ambas cuestiones se ha ocupado sobradamente este CVC, en informes, declaraciones y jornadas, desde el Estudio sobre las medidas para evitar o minimizar los incendios forestales, de 2004

<https://cvcultura.es/wp-content/uploads/148.especial.pdf>, la Jornada en 2010 Hacia la Consideración Penal de la Provocación Deliberada de los Incendios Forestales como Crímenes contra la Humanidad y la Biosfera

<https://cvcultura.es/wp-content/uploads/782-Declaracio-de-la-Presidencia-del-CVC-a-proposit-dels-incendis-forestals.pdf>, hasta la última declaración de 2025 Declaración de la Presidencia del CVC a propósito de los incendios forestales

<https://cvcultura.es/wp-content/uploads/782-Declaracio-de-la-Presidencia-del-CVC-a-proposit-dels-incendis-forestals.pdf>.

Este concurso pretende incentivar la creatividad del alumnado mostrando sus habilidades literarias, de dibujo y nuevas tecnologías -si es el caso- y desarrollar al mismo tiempo su conciencia y compromiso medioambiental.

Por ello a lo largo de sus veinte ediciones se han tratado temas como el reciclaje y los vertidos, el uso de energías alternativas, el uso racional del agua, la contaminación de los mares, la repercusión del cambio climático en nuestras vidas, o en el primero de los concursos, el año 2007, los incendios forestales.

La participación del alumnado en estos 20 años ha pasado de los 1.000 alumnos a los casi 4.000 de la última edición Imagina el Futuro con Inteligencia Artificial. El número de centros educativos se ha duplicado.

València, 26 de febrero de 2026

José María Lozano Velasco
Presidente

ANEXO I

*Bases para la concesión de los premios del Concurso Literario
y del Concurso de Dibujo: Incendios, Cambio Climático y Medidas Paliativas*

Bases generales

1. Podrá participar el alumnado de los centros públicos, concertados y privados de la Comunitat Valenciana, que esté cursando estudios de ESO, FP o Bachillerato. Se podrán presentar a cualquier modalidad: literaria, de dibujo, o de videoclip.

2. Las obras presentadas tendrán que ser originales e inéditas, y tratarán el tema: Incendios, cambio climático y medidas paliativas.

3. Los centros docentes reunirán todos los trabajos presentados por su alumnado y los enviarán de la siguiente forma: los trabajos literarios y los videoclips en formato digital, enviando un único *pen drive* por correo postal al CVC; los dibujos se enviarán por correo postal al Consell Valencià de Cultura.

Consell Valencià de Cultura

Para el Concurso Incendios, Cambio Climático y Medidas Paliativas.

Dirección electrónica: <https://cvcultura.es/>.

Dirección postal: c/ Museo, n.º 3, 46003 València

Será responsabilidad del remitente el correcto funcionamiento de los archivos digitales.

4. La fecha límite de recepción de todos los trabajos será el 4 de mayo de 2026.

5. En los trabajos presentados no podrá aparecer el nombre del alumno o alumna ni ningún otro dato que permita su identificación personal o la del centro educativo. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de exclusión.

6. Un jurado nombrado por el Consell Valencià de Cultura, y sujeto a modificaciones si procede, seleccionará tres trabajos por cada curso de ESO y los correspondientes de Bachillerato-FP, tanto en la modalidad literaria como en la de dibujo. En la modalidad de videoclip se seleccionarán un total de DOS trabajos: uno de 1.º Bachillerato y/o 1.º FP (grado medio) y otro para 2.º de Bachillerato y/o 2.º de FP (grado medio).

7. Los autores y autoras de los trabajos cederán al Consell Valencià de Cultura, de forma gratuita y por tiempo indefinido los derechos de reproducción, distribución, comunicación y exhibición pública con mención expresa de su autoría y de los centros a los que pertenecen. El Consell Valencià de Cultura promoverá la difusión de las obras presentadas.

8. Al autor o autora de cada trabajo premiado con el primer, segundo y tercer premio en cada modalidad y nivel educativo, se le concederá quinientos euros (500,00 €), cuatrocientos euros (400,00 €) y trescientos euros (300,00 €) respectivamente, una medalla conmemorativa y un diploma del Consell Valencià de Cultura.

En la especialidad de videoclip se establecen DOS únicos primeros premios dotados de quinientos euros (500,00 €), uno para 1.º Bachillerato y 1.º FP (grado medio), y otro para 2.º de Bachillerato y 2.º de FP (grado medio).

El importe de los premios estará sujeto a la retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) que determina la Ley, y se formalizará mediante transferencia bancaria en un único pago.

9. A los cuatro centros docentes que hayan conseguido el mayor número de alumnado seleccionado, dos por nivel y dos por especialidad (ESO literario, ESO dibujo, que incluye la especialidad de videoclip, Bachillerato-FP literario y Bachillerato-FP dibujo), se les premiará con dos mil ciento cincuenta euros (2.150,00 €), una medalla conmemorativa y un diploma del Consell Valencià de Cultura.

Los centros docentes premiados, y el alumnado premiado enviarán al Consell Valencià de Cultura la documentación necesaria para poder hacer efectivos los premios.

10. Los centros docentes podrán iniciar el proceso de realización de los trabajos desde el momento de la publicación de la convocatoria en la web del CVC <https://cvcultura.es/es/concurso-escolar-literario-y-de-dibujo/>.

El formulario estará disponible en la web a partir del 9 de marzo. Para resolver cualquier duda diríjense al correo: concurs@cvcultura.es.

Como se indica en la base 4, la fecha límite de recepción de los trabajos en la sede del Consell Valencià de Cultura es el 4 de mayo de 2026.

11. El fallo del concurso se hará público en el transcurso de un acto donde se procederá a la entrega de los premios. Dicho acto tendrá lugar en una fecha por determinar durante el mes de septiembre de 2026. El Consell Valencià de Cultura se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha.



12. Los trabajos no premiados podrán ser retirados en los tres meses siguientes al acto de entrega de los premios, transcurrido dicho plazo, no se conservarán.

13. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

14. De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que el responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben para su participación en el concurso es el Consell Valencià de Cultura. La finalidad del tratamiento es gestionar su participación en el concurso, así como publicitar al alumnado ganador y el acto de entrega de premios.

En relación con los trabajos que incluyan la imagen, voz o cualquier otro dato personal de personas menores de edad, los participantes declaran bajo su responsabilidad que disponen del consentimiento previo y válido para el tratamiento de dichos datos personales, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPDGDD. Conforme a la normativa vigente, dicho consentimiento corresponde a los padres, madres o representantes legales cuando se trate de menores de 14 años, y a los propios interesados cuando tengan 14 años o más, sin perjuicio del deber de información correspondiente.

El acto de entrega de premios podrá ser grabado en vídeo y difundido en cualquiera de los medios audiovisuales y/o espacios web del Consell Valencià de Cultura u otros medios de comunicación, así como reproducido de modo accesorio a la actividad principal.

Si la actividad se emitiese en directo a través de cualquier medio, su mera presencia en la sala supone que la persona interesada consiente la captación, reproducción y/o emisión. En los demás casos podrá oponerse al uso posterior de sus imágenes indicándolo en el momento de su intervención.

La legitimación para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento de la persona interesada o sus representantes al inscribirse, aceptar la política de privacidad y las bases del concurso. Los datos personales que se recaben no se cederán a terceros.

Cualquier persona interesada podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, incluido el derecho a retirar su consentimiento prestado, mediante una instancia que podrá solicitar a la persona responsable del tratamiento. Puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos en caso de que no se haya atendido el ejercicio de sus derechos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos en www.cvcultura.es.

15. Una vez comunicado al centro docente la relación del alumnado y centros premiados, se deberá devolver el documento que les enviará el CVC, con la información relativa al tratamiento de los datos personales y el consentimiento expreso de las personas interesadas o de los padres/madres tutores/tutoras para la captura y tratamiento de su imagen y, en su caso, la voz, durante la participación o presencia en este concurso, así como su difusión a través de la web del CVC, las redes sociales del mismo y los medios de comunicación.

Los estudiantes (en caso de ser menores de 14 años, sus padres, madres, o representantes legales), y las personas que representen a los centros docentes, responderán, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados. El CVC se reserva el derecho a excluir de la participación en este concurso a todo alumnado y/o representante de centro docente que haya facilitado datos falsos o inexactos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Bases del Concurso Literario

– Los textos deberán estar escritos en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

– Cada estudiante presentará un solo texto en el género literario que prefiera: narrativa, poesía, ensayo, etc., con la condición de que no exceda de dos mil palabras.

– En cada texto ha de constar, en lugar bien visible, un identificador del autor o autora y ese mismo identificador será el nombre del archivo .pdf que se enviará en un *pen drive* por correo postal al Consell Valencià de Cultura, siendo la fecha límite el 4 de mayo de 2026. Todos los trabajos presentados por un centro educativo han de enviarse en un único *pen drive*. No se aceptará ningún trabajo en el que aparezca el nombre del autor o autora, solo figurará el identificador de la obra.

– El formulario digital debe cumplimentarse en la web del CVC antes del envío de los trabajos. El profesor rellenará el listado de alumnos participantes con el identificador, el título de la obra, el nombre del autor o autora, el curso, el nivel al que pertenece, el centro docente y la localidad. El formulario cumplimentado en la web generará un envío automático del documento por parte del CVC al correo electrónico del docente responsable. El formulario se imprimirá y se enviará una copia impresa con el *pen drive* al CVC y otra copia quedará custodiada en la Secretaría del centro educativo.



Bases del Concurso de Dibujo

- Cada alumno/alumna presentará una sola obra, en formato A-4 y soporte cartulina acuarelable o similar. Las obras y dibujos podrán presentarse en color o en blanco y negro, y en cualquier técnica.
- Cada obra llevará un identificador del autor o autora que se hará constar en letras mayúsculas en el ángulo superior derecho de la parte posterior de la obra. Los dibujos deberán enviarse al Consell Valencià de Cultura por correo postal, siendo la fecha límite el 4 de mayo de 2026. No se aceptará ningún trabajo en el que aparezca el nombre del autor o autora, solo figurará el identificador de la obra.
- El formulario digital debe cumplimentarse en la web del CVC antes del envío de los trabajos. El profesor rellenará el listado de alumnos participantes con el identificador, el título de la obra, el nombre del autor o autora, el curso, el nivel al que pertenece, el centro docente y la localidad. El formulario cumplimentado en la web generará un envío automático del documento por parte del CVC al correo electrónico del docente responsable. El formulario se imprimirá y se enviará una copia impresa con los dibujos al CVC y otra copia quedará custodiada en la Secretaría del centro educativo.
- El Consell Valencià de Cultura considerará la posibilidad de elegir una de las obras presentadas, independientemente del nivel al que corresponda, para publicarla en carteles, folletos, *banners* publicitarios o noticias. En tal caso, en los soportes mencionados constarán los datos del estudiante y del centro escolar al que pertenece.

Bases de la especialidad Videoclip

- En esta modalidad solo podrá participar el alumnado de Bachillerato y el de FP. El alumnado que opte por la especialidad de videoclip utilizará libremente cualquier modo de expresión digital con una duración máxima de 70 segundos.
- La entrega se hará en formato .mp4 y el nombre del archivo será el identificador del autor o autora. Todos los videoclips, debidamente identificados, se enviarán en un *pen drive* por correo postal al Consell Valencià de Cultura, siendo la fecha límite el 4 de mayo de 2026. Todos los trabajos presentados por un centro educativo han de enviarse en un único *pen drive*. No se aceptará ningún trabajo en el que aparezca el nombre del autor o autora, solo figurará el identificador de la obra.
- El formulario digital debe cumplimentarse en la web del CVC antes del envío de los trabajos. El profesor rellenará el listado de alumnos participantes con el identificador, el título de la obra, el nombre del autor o autora, el curso, el nivel al que pertenece, el centro docente y la localidad. El formulario cumplimentado en la web generará un envío automático del documento por parte del CVC al correo electrónico del docente responsable. El formulario se imprimirá y se enviará una copia impresa con el *pen drive* al CVC y otra copia quedará custodiada en la Secretaría del centro educativo.

Garantía de anonimato

Cada secretaría de los centros participantes custodiará, hasta el fallo del jurado y en sobre cerrado, los listados de participación donde figurarán todos los datos de los trabajos, de manera que el jurado solo conocerá las obras por el identificador. La secretaría del Consell Valencià de Cultura también custodiará los listados de participación con los datos de los trabajos.

Jurado

El jurado se constituirá de acuerdo a lo siguiente:

- Presidencia: el presidente del CVC o vocal en quien delegue.
- Vicepresidencia: vocal del CVC.
- Secretaría: secretario del CVC.
- Vocal 1. Modalidad literaria: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2024.
- Vocal 2. Modalidad literaria: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2024.
- Vocal 3. Modalidad literaria: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2025.
- Vocal 4. Modalidad literaria: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2025.
- Vocal 1. Modalidad dibujo: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2024.

– Vocal 2. Modalidad dibujo: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2024.

– Vocal 3. Modalidad dibujo: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2025.

– Vocal 4. Modalidad dibujo: director o directora (o persona en quien delegue) de uno de los centros premiados en la convocatoria 2025.

– Vocal 1. Modalidad videoclip: director general ESAT (o persona en quien delegue).

– Vocal 2. Modalidad videoclip: directora ISEACV (o persona en quien delegue).

Los miembros del jurado externos al CVC recibirán en su caso la indemnización que les corresponda conforme al Decreto 80/2025 de 3 de junio, del Consell, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.

València, 26 de febrero de 2026

José María Lozano Velasco
Presidente